ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

N.° 69-2012

23 de agosto del 2012

San José, Costa Rica

SESIÓN ORDINARIA N.° 69-2012

Acta de la sesión ordinaria número sesenta y nueve, dos mil doce, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el jueves veintitrés de agosto del dos mil doce, a partir de las catorce horas. Asisten los miembros: Dennis Meléndez Howell, quien preside; Sylvia Saborío Alvarado, Edgar Gutiérrez López, Grettel López Castro y Pablo Sauma Fiatt, así como los señores: Rodolfo González Blanco, gerente general; Juan Manuel Quesada Espinoza, director de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; Enrique Muñoz Aguilar, director de la Dirección General de Estrategia y Evaluación y Alfredo Cordero Chinchilla, secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. *Constancia de inasistencia.*

Se deja constancia que el señor Luis Fernando Sequeira Solís, auditor interno, no asistió a esta sesión por encontrarse incapacitado.

ARTÍCULO 2. Aprobación del Orden del Día.

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** da lectura al orden del día y señala que, dado que no se puede contar con la presencia del señor Álvaro Barrantes Chaves, director de la Dirección de Servicios de Energía, por encontrarse en una reunión urgente en representación del Despacho, lo oportuno es excluir el punto 5.4 relacionado con la "Situación financiera del Instituto Costarricense de Electricidad".

Indica, además, la oportunidad de adelantar el conocimiento del punto 5.9, relacionado con el "Informe de Gestión de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria", y ubicarlo inmediatamente después del punto 5.3, de la agenda.

Una vez analizado el tema, el señor ***Dennis Meléndez Howell*** somete a votación lo propuesto y la Junta Directiva resuelve por unanimidad:

ACUERDO 01-69-2012

Aprobar el orden del día de esta sesión, en el siguiente sentido:

i-. Excluir, para ser conocido en una próxima sesión, el punto 5.4 relacionado con la exposición sobre la "Situación financiera del Instituto Costarricense de Electricidad".

ii-. Trasladar el conocimiento del punto 5.9 relacionado con el "Informe de Gestión de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria", una vez finalizado el análisis del punto 5.3 de la agenda.

El orden del día a la letra dice:

1. ***Aprobación del Orden del Día.***

2. ***Aprobación de Actas.***

   Actas de las sesiones 65-2012 y 66-2012, celebradas el 9 y 13 de agosto de 2012, respectivamente.

3. ***Asuntos del Regulador General.***

4. ***Asuntos de los miembros de Junta Directiva.***

5. ***Asuntos resolutivos.***

   5.1. Propuesta de ajuste para el régimen de salarios globales, II semestre 2012.

   5.2 Remisión del borrador del Informe sobre el estudio realizado relativo al proceso de fijación de cánones y la definición de metodologías tarifarias en la actividad de transporte, modalidad autobús en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Oficio DFOE-EC-0446 del 17 de agosto de 2012.

   5.3 Continuación del análisis del perfil y bases de selección sobre el Concurso 08-2012 Puesto Miembro propietario del Consejo de la SUTEL.

   5.4 Exposición sobre la situación financiera del Instituto Costarricense de Electricidad. Oficio 488-RG-2012 del 9 de julio de 2012.

   5.5 Remisión de respuesta a recursos de reposición y extraordinario de revisión presentados por los señores Cecilia Rojas Campbell y Daniel Echeverría Lutz. Oficio 394-GG-2012 del 20 de julio de 2012 y 362-DERH-2012 del 12 de julio de 2012.

   5.6 Propuesta de valoración de los cargos de Auditor Interno y Sub Auditor Interno. Oficio 433-GG-2012 del 17 de agosto de 2012.

   5.7 Propuesta valoración de la clase Gestor Profesional. Oficio 363-GG-2012 del 9 de julio de 2012.

   5.8 Análisis del puesto 21201 de la Proveeduría Institucional y de la Secretarias ejecutivas. Oficio 508-RG-2012 del 18 de julio de 2012.

   5.9 Informe de gestión de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria.

6. ***Asuntos de la Auditoría Interna de SUTEL.***

   6.1 Advertencia sobre la Finalización Proyecto implementación del Sistema ERP de SUTEL. Oficio 384-AI-2012 del 19 de julio de 2012.

6.2 Diagnóstico del proceso de Inspección de los servicios de Telecomunicaciones, uso y explotación de redes". Oficio 387-AI-2012 del 19 de julio de 2012.

7. ***Asuntos informativos.***

7.1 Solicitud de Unión Fenosa para que la DGJR se pronuncie a la brevedad posible en relación con su gestión. Oficio de Unión Fenosa de 7 de agosto de 2012.

7.2 Propuesta de mejoramiento del proceso de atención de quejas y denuncias, cumplimiento de acuerdo 05-50-2012.Oficio 107-DGEE-2012-2012 del 10 de agosto de 2012.

7.3 Acuerdo 04-46-2012 del Consejo de la Sutel, mediante el cual comunica el interés de la Sutel de participar del estudio preliminar de opciones viables que existen para satisfacer las necesidades de espacio físico para la ubicación de las oficinas de la Aresep. Oficio 754-SUTEL-CS-2012 del 6 de agosto del 2012.

7.4 Modificación en fechas de ejecución y algunos estudios trasladados para ser ejecutados en el periodo 2013, relativo al Plan anual de trabajo de la Auditoría. Oficio 427-AI-2012 del 13 de agosto de 2012.

7.5 Respuesta al oficio DMA-167-08-2012 del 10 de agosto de 2012 de la Asamblea Legislativa, mediante el cual la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos informa que no ha publicado ningún cartel de licitación para arrendar edificios que albergarán a sus superintendencias. Oficio 579-RG-2012 del 10 de agosto de 2012.

7.6. Aprobación del Presupuesto Extraordinario 1 del año 2012 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Oficio DFOE-EC-0436 /08336 del 14 de agosto de 2012.

7.7 Respuesta al oficio CPAS-1216-18.444 del 8 de agosto de 2012 de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, sobre el Proyecto de Ley reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicio, expediente 18.444. Oficio 588-RG-2012 del 14 de agosto de 2012.

7.8 Respuesta al oficio CTE-067-2012 del 6 de agosto de 2012 de la Asamblea Legislativa, referente el Proyecto de Ley de creación de las Comisiones institucionales sobre accesibilidad y discapacidad, expediente 18.049. Oficio 596-RG-2012 del 16 de agosto de 2012.

7.9 Respuesta al oficio ECO-179-2012 del 9 de agosto de 2012 de la Asamblea Legislativa, sobre el Proyecto de Ley Reforma del artículo 16 y adición de un artículo 16 bis y un transitorio II a la Ley 7495, Ley de expropiaciones, de 3 de mayo de 1994, y sus reformas, expediente 18.396. Oficio 599-RG-2012 del 16 de agosto de 2012.

7.10 Informe de participación en Taller de política, supervisión y regulación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, celebrado los días 9 al 13 de julio de 2012 en Colombia, por parte de los señores Dennis Meléndez Howell y Luis Elizondo Vidaurre. Oficio 592-RG-2012/296-DIAA-2012 del 14 de agosto de 2012.

ARTÍCULO 3. Aprobación de Actas.

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** eleva a conocimiento los borradores de las actas de las sesiones 65-2012 y 66-2012, celebradas el 9 y 13 de agosto del 2012, respectivamente.

En discusión el acta 65-2012

Los miembros de la Junta Directiva señalan algunas observaciones de forma. Una vez analizada, el señor ***Dennis Meléndez Howell*** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve por unanimidad:

ACUERDO 02-69-2012

Aprobar, con las observaciones de forma señaladas en esta oportunidad, el acta de la sesión 65-2012, celebrada el 9 de agosto del 2012, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad entre los señores miembros de la Junta Directiva, para los fines pertinentes.

En discusión el acta 66-2012

Los miembros de la Junta Directiva expresan algunos comentarios de forma. El señor ***Pablo Sauma Fiatt*** indica que no estuvo presente cuando se celebró dicha sesión.

Una vez analizada, el señor ***Dennis Meléndez Howell*** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve por unanimidad:

ACUERDO 03-69-2012

Aprobar, con las observaciones de forma señaladas en esta oportunidad, así como con la salvedad del señor Pablo Sauma Fiatt, el acta de la sesión 66-2012, celebrada el 13 de agosto del 2012, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad entre los señores miembros de la Junta Directiva, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4. Asuntos del Regulador General.

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** somete a conocimiento de los señores miembros de la Junta Directiva, el oficio DFOE-ST-0056 (7283) del 17 de agosto del 2012, por cuyo medio, la Contraloría General de la República, comunica los resultados del Índice de Gestión Institucional. Manifiesta la mejora que tuvo la institución en el índice de gestión, obteniendo la posición número 7.

Seguidamente se refiere al tema de calendarización de visitas de personeros de entidades reguladas y de asociaciones de consumidores, para recibirlos en Junta Directiva. En la medida de lo posible, señaló quiénes serían los posibles invitados, dentro de ellos, considera muy importante la visita del señor Jorge Villalobos de la Refinadora Costarricense de Petróleo, sobre todo ahora que está a la luz pública el tema del "Tricarbonil Metil Ciclopentadienil Magneso" (MMT) en la gasolina.

Apunta que dentro de los invitados podrían estar los gasolineros, Consumidores de Costa Rica, la Presidenta Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados.

La señora ***Sylvia Saborío Alvarado*** sugiere que antes de recibir a la señora Yessenia Calderón, sería conveniente que la Dirección de Servicios de Aguas y Ambiente realice una presentación de cómo está la metodología, para que este Cuerpo Colegiado esté actualizado en el tema.

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** se refiere a otros posibles invitados como la Cámara de Industrias y a la Defensoría de los Habitantes.

Analizado el tema objeto de este artículo, somete a votación la propuesta de invitaciones, en el entendido de iniciar con la invitación al señor Jorge Villalobos de la Refinadora Costarricense de Petróleo, la Junta Directiva resolvió:

ACUERDO 04-69-2012

Extender una invitación al señor Jorge Villalobos, Gerente de la Refinadora Costarricense de Petróleo, a fin de recibirlo en la sesión ordinaria del próximo 30 de agosto del 2012, con el propósito de conocer la programación de inversiones de esta institución, en el entendido de que no se van a tratar asuntos en conocimiento de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 5. Asuntos de miembros de la Junta Directiva.

La señora ***Sylvia Saborío Alvarado*** se refiere a dos temas. El primero, es lo propuesto en cuanto a que la Junta Directiva reciba en audiencia a diferentes instituciones, pero además considera importante abrir espacios de discusión técnica con algunas de estas entidades. Considera importante abordar ese tipo de discusiones que redundan en un mejor conocimiento del sector. Indica que, además, beneficiaría a la institución para crear buena voluntad con los sectores externos y dejar manifiesto que Aresep tiene interés en promover ese tipo de acercamientos. Agrega que, es claro que ese tipo de actividades permite entender mejor los aspectos técnicos de los servicios que se regulan y, por ende, ser mejores reguladores.

En otro orden de ideas, manifiesta que tiene un tema delicado en el sentido de que la Junta Directiva tiene conocimiento de que el lunes en la noche en la Asamblea Legislativa, ya se tenía conocimiento de los temas que se discutieron en la sesión de la tarde, lo cual le causa una gran preocupación, ya que genera desconfianza de parte de las personas que asisten, así como del equipo de apoyo.

Ante esta situación considera que la Junta Directiva debe tomar una posición de cero tolerancia, por lo que solicita la presencia del equipo de trabajo de la Secretaría de la Junta Directiva, para manifestarles lo que se espera de ellos, y que se pondrá atención a este tipo de situaciones, ya que considera que sería causal de despido, si se logra determinar que alguien ha sido la fuente de información.

Seguidamente ingresan al salón de sesiones, las señoras, Amalia Godínez Lobo, Gabriela Mora Álvarez, Vivian Aparicio Ríos, Jessenia Bustos Cordero y Adriana Rojas Navarro, con el propósito de ser informadas acerca de la situación presentada el pasado lunes.

La señora ***Sylvia Saborío Alvarado*** se refiere al tema y señala que la Junta Directiva tiene que contar con la confianza y la total discreción, tanto de los miembros como del personal de apoyo. Está consciente que las decisiones que al final se toman son públicas y por lo tanto quedan en actas, pero el Cuerpo Colegiado tiene que contar con espacios de deliberación, por lo que el personal debe ser de plena confianza.

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** indica que se recibió una llamada el martes en la cual se informó que el lunes, alrededor de las 9:00 p.m, en la Asamblea Legislativa ya se tenía conocimiento de lo que se manejó en la sesión, referente a los modelos de organización institucional que fueron discutidos, incluso con algunas versiones tergiversadas, porque se informó que ya se tenían las personas para ocupar ciertos puestos. Subraya su preocupación al desconocer cuál fue el medio por el cual esta información se divulgó, por lo que hace un llamado a ser muy cautelosos con los temas que se manejan en las sesiones de Junta Directiva.

Las funcionarias de la Secretaría de la Junta Directiva manifestaron su posición al respecto, entre otras cosas, la experiencia que se ha dado en otras oportunidades donde se han presentado situaciones de este tipo. Indican en cuanto al tema que supuestamente fue objeto de divulgación, que en ningún momento ingresó ni físicamente ni electrónicamente a la Secretaría documento alguno, de manera que ninguno de los funcionarios de la Secretaría tuvo acceso a esa información. Agregan que, dada la dinámica de una sesión y el apoyo que la Secretaría ofrece, tampoco les permite manejar los hilos de los temas que discuten los señores miembros de la Junta Directiva.

Asimismo, manifestaron su inquietud en cuanto a que, como funcionarias de una Secretaría, no podrían tener ningún interés en incurrir en este tipo de acciones, que solo tendría resultados negativos para ellas. También se refirieron a ciertas debilidades que consideran existen en la parte tecnológica y a la plena convicción que mantienen, como equipo de apoyo de la Junta Directiva, de la importancia de la discreción que deben guardar siempre en todos los temas.

La señora ***Grettel López Castro*** señala que las funcionarias de la Secretaría conforman un equipo de apoyo muy importante a la Junta Directiva y como tal debe de existir confianza entre ambas partes de que estamos realizando nuestro mejor esfuerzo para sacar adelante el trabajo de esta Institución, entre otras cosas organizando las funciones de manera que se cumpla plenamente con lo que se espera de una institución de regulación. Es importante que las funcionarias de la Secretaría estén atentas a denunciar cualquier situación anómala como la que se mencionó en relación con la debilidad tecnológica y los riesgos que esta deficiencia puede ocasionar a la institución.

Para finalizar, la señora ***Sylvia Saborío Alvarado*** señala que la idea de reunir al todo el equipo de apoyo, es precisamente, para hacer conciencia de que situaciones de este tipo no son válidas a nivel de la Junta Directiva y que se debe denunciar o hacer saber si se detectara alguna circunstancia irregular, para que este tipo de situaciones no se repitan.

A partir de este momento se retiran del salón de sesiones las funcionarias de la Secretaría de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 6. Propuesta de ajuste para el régimen de salarios globales, II semestre 2012.

Se deja constancia que por la naturaleza del tema a conocer en este apartado, el señor Dennis Meléndez Howell, Regulador General, se abstiene de participar a partir de este momento, razón por la cual, la directora Sylvia Saborío Alvarado, preside la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 01-09-2012, del acta de la sesión 9-2012, celebrada el 14 de febrero del 2012.

A partir de este momento, ingresan al salón de sesiones, el señor Guillermo Monge Guevara y la señora Norma Cruz Ruiz, Jefa a.i. del Departamento de Recursos Humanos, a participar en el análisis de este artículo.

El señor ***Juan Manuel Quesada Espinoza*** deja constando que dado el tema a tratar, solicita autorización para retirarse. No obstante, siendo que en sesiones anteriores se ha requerido su presencia en la discusión, reitera que ante cualquier consulta jurídica que pueda surgir, estaría en la disposición de atenderla, en el tanto la situación no implique un conflicto de intereses en lo personal, en cuyo caso, tendría que abstenerse de brindar opinión.

El señor ***Rodolfo González Blanco*** solicita que, en los mismos términos indicados por el señor asesor jurídico, se deje constando que su participación en esta oportunidad es a solicitud de la Junta Directiva, lo cual se hace extensivo para los señores Guillermo Monge Guevara y Alfredo Cordero Chinchilla.

La señora ***Norma Cruz Ruiz*** explica una propuesta de ajuste para el régimen de salarios globales, correspondiente al segundo 2012. Entre otros temas, se refiere a los escenarios de la escalas de apoyo, profesional y gerencial. Indica que se estima un aumento respecto del presupuesto actual de 2.95%, definido por programas y de forma semestral.

Seguidamente, los señores miembros de la Junta Directiva proceden a manifestar algunas observaciones y sugerencias para que se puedan incorporar a la propuesta en análisis, a efecto de que este cuerpo colegiado cuente con los insumos suficientes para tomar una decisión sobre el particular. Comentan que, lo oportuno, es que una próxima sesión se conozca la versión ajustada del tema.

Analizado suficientemente el asunto objeto de este artículo, la señora ***Sylvia Saborío Alvarado*** somete a votación, solicitar al Departamento de Recursos Humanos ajustar la propuesta de ajuste para el régimen de salarios globales, para el segundo semestre 2012. Luego, la Junta Directiva resuelve por unanimidad:

ACUERDO 05-69-2012

Solicitar a la Administración presentar un proyecto de acuerdo relacionado con la propuesta de ajuste para el régimen de salarios globales, para el segundo semestre 2012, ello de conformidad con los lineamientos discutidos en esta oportunidad por los miembros de la Junta Directiva, a previa certificación de que existe contenido presupuestario para tales efectos y en el entendido de que se incluya la clase gerencial.

A partir de este momento, se retiran del salón de sesiones, el señor Guillermo Monge Guevara y la señora Norma Cruz Ruiz y se reincorpora a la sesión, el señor Dennis Meléndez Howell. En consecuencia, continúa presidiendo.

ARTÍCULO 7. Remisión del borrador del Informe sobre el estudio realizado relativo al proceso de fijación de cánones y la definición de metodologías tarifarias en la actividad de transporte, modalidad autobús en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Se conoce el oficio DFOE-EC-0446, del 17 de agosto del 2012, mediante el cual la Contraloría General de la República, remite borrador del "Informe sobre el estudio realizado relativo al proceso de fijación de cánones y la definición de metodologías tarifarias en la actividad de transporte (modalidad autobús) en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)".

El señor ***Rodolfo González Blanco*** explica que el documento recibido es un borrador que preparó un equipo de la Contraloría General de la República que estuvo destacado en esta Institución, aproximadamente por un periodo de seis meses.

Señala que del documento se desprenden siete disposiciones. Se recibió una presentación acerca de estas disposiciones, pero considera los funcionarios del equipo de la Contraloría General de la República no tomaron en cuenta el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus Órganos Desconcentrados (RIOF), por lo que la mayoría de estas recomendaciones venían dirigidas para que fuera la Gerencia la que instruyera para modificar las metodologías y atender una serie de aspectos, por lo que se les orientó en ese sentido.

Indica que, dentro de estas disposiciones, hay tres que son para el Regulador General: i) establecer e implementar las acciones necesarias para subsanar las debilidades relacionadas con el proceso de fijación de cánones, en aspectos vinculados con el proceso de planificación, control y monitoreo de la ejecución física y financiera de los recursos provenientes del canon. ii) establecer e implementar las acciones necesarias para subsanar las debilidades relacionadas con la "metodología de fijación de cánones". iii) establecer las medidas necesarias para solventar las deficiencias determinadas en la relación con la metodología de costeo y el sistema de información para los efectos de fijación de cánones.

En cuanto a la Junta Directiva, comenta que se señalan tres disposiciones: i) instruir a la Administración para que se formule una metodología tarifaria para el servicio público de transporte remunerado de personas, modalidad autobús. ii) instruir a las instancias competentes para que se definan e implementen los mecanismos que permitan a este Organismo Regulador contar con datos actualizados de la demanda de rutas en las que presta el servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús. iii) Girar las instrucciones necesarias para que establezcan, se formalicen y se incorporen en el plan estratégico y plan operativo institucional, según corresponda, las políticas y objetivos relativos a la calidad de los servicios que presta la entidad, así como establecer los mecanismos para la evaluación correspondiente.

Seguidamente se suscita un cambio de impresiones entre los señores miembros de la Junta Directiva, entre lo cuales se comenta distintas manifestaciones puntuales que realiza la Contraloría General de la República en el borrador del informe.

Por otra parte, se sugiere encargar a la Gerencia General y a la Dirección General de Estrategia y Evaluación preparar una respuesta que ponga énfasis, no solo en los plazos, sino en una serie de afirmaciones que se hace en el citado documento que se consideran lesivas para la Institución y la actividad de regulación en general, así como informar a la Contraloría General de República sobre los avances realizados en fecha posterior a la finalización del estudio.

Una vez conocido el tema objeto de este artículo, con base en los comentarios y sugerencias formulados en esta oportunidad, el señor ***Dennis Meléndez Howell*** somete a votación la propuesta. La Junta Directiva resuelve por unanimidad y en firme:

ACUERDO 06-69-2012

Dar por recibido lo informado por la Gerencia General en torno al borrador del informe sobre el estudio realizado por la Contraloría General de la República, relativo al proceso de fijación de cánones y la definición de metodologías tarifarias en la actividad de transporte remunerado de personas modalidad autobús en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, remitido mediante el oficio DFOE-EC-0446 del 17 de agosto de 2012, en el entendido de que se encarga a la Gerencia General y a la Dirección de Estrategia y Evaluación preparar una respuesta que ponga énfasis, no solo en los plazos, sino en una serie de afirmaciones que se hace en el citado documento que se consideran lesivas para la Institución y la actividad de regulación en general, así como informar a la Contraloría General de República sobre los avances realizados en fecha posterior a la finalización del estudio.

A partir de este momento, se retira del salón de sesiones, el señor Enrique Muñoz Aguilar.

ARTÍCULO 8. Continuación del análisis del perfil y bases de selección sobre el Concurso 08-2012 Puesto Miembro propietario del Consejo de la SUTEL.

A partir de este momento ingresan al salón de sesiones, las señoras Norma Cruz Ruiz y Patricia Ulloa Corrales, del Departamento de Recursos Humanos, a participar en el análisis de este artículo.

Según lo resuelto en el acuerdo 11-67-2011, del acta de la sesión 67-2012, celebrada el 16 de agosto de 2012, se conoce una nueva versión del documento "Concurso 08-2012 Puesto Miembro propietario del Consejo de Sutel. Perfil y Bases de Selección", el cual incorpora las observaciones y sugerencias realizadas por los señores miembros de la Junta Directiva en esa oportunidad.

La señora ***Patricia Ulloa Corrales*** explica la evaluación de la prueba de Inglés y acerca de la certificación que presenten los oferentes, provenga de una institución debidamente acreditada. Además comenta la fase de selección, los aspectos de la evaluación psicológica y herramientas utilizadas, los predictores de competencias laborales y valoración integrada y los diferentes ejes de la prueba técnica escrita.

Seguidamente se origina un intercambio de impresiones entre los señores miembros de la Junta Directiva, entre los cuales se mencionan aspectos relativos al enfoque que debería tener la prueba técnica. Asimismo, a la oportunidad de no limitar la cantidad de candidatos a la entrevista final.

En cuanto a la propuesta de publicación, se sugiere eliminar de los requisitos deseables la maestría en negocios, gestión de proyectos y Gerencia e incluir otras similares relacionadas con las áreas de telecomunicaciones y economía de la regulación. Además, eliminar de los conocimientos deseables, el marco jurídico administración pública, la formulación de políticas públicas, la gestión administrativa y recursos humanos e incluir la gestión pública.

Adicionalmente, modificar el perfil eliminando el requisito de licencia de conducir B1, así como indicar en una nota adicional, que el nombramiento estará sujeto a la no objeción de la Asamblea Legislativa.

Analizado el tema, con base en las observaciones y sugerencias formuladas, así como lo propuesto por el Departamento de Recursos Humanos en su oficio 476-DERH-2012 del 21 de agosto del 2012, el señor ***Dennis Meléndez Howell*** somete a votación el tema y la Junta Directiva resuelve por unanimidad:

CONSIDERANDO:

1. Que el 30 de junio de 2008, entró en vigencia la Ley 8642, Ley General de Telecomunicaciones, en la cual se regula el mercado de las telecomunicaciones y se le asignan funciones a la Superintendencia de Telecomunicaciones.

2. Que el 13 de agosto de 2008, entró a regir la Ley de Fortalecimiento y modernización del sector de telecomunicaciones, mediante la cual se reformó -entre otras- la Ley 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, incorporando la creación de la SUTEL como un órgano de máxima desconcentración adscrito a la Autoridad Reguladora.

3. Con las reformas indicadas en los puntos anteriores, el artículo 61 de la Ley 7593, dispone que la SUTEL estará a cargo de un Consejo, integrado por 3 miembros propietarios y 1 miembro suplente, nombrados por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora por idoneidad comprobada mediante concurso público de antecedentes y ratificados por la Asamblea Legislativa. Los nombramientos se harán por mayoría de al menos cuatro votos, por periodos de cinco años, los cuales ejercerán a tiempo completo y con dedicación exclusiva y podrán ser reelegidos por una sola vez por parte de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora.

4. Que en La Gaceta No. 10 del 13 de enero del 2012, se publicó el Reglamento para el nombramiento de los (las) miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, aprobado por unanimidad por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, mediante Acuerdo Nº 01-070-2011.

5. Que el 26 de enero del 2013, vence el nombramiento del Miembro Titular del Consejo de la Sutel, señor George Miley Rojas.

6. Que mediante el artículo Nº 3, acuerdo Nº 02-48-2012, del acta de la sesión extraordinaria Nº 48-2012, celebrada el 20 de junio del 2012 y ratificada el 28 del mismo mes y año, la Junta Directiva dispuso, por unanimidad…" instruir al departamento de Recursos Humanos para realice el reclutamiento, la preselección, la evaluación y constitución de una nómina de candidatos elegibles para el puesto Miembro propietario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones y que, en un plazo no mayor de seis semanas se remitirá a esa Junta la respectiva propuesta para la ejecución de dicho proceso de reclutamiento y selección. Lo anterior es comunicado al Departamento de Recursos Humanos mediante el oficio N° 324-SJD-2012 de fecha 19 de julio del 2012, suscrito por Alfredo Cordero Chinchilla.

7. Que en La Gaceta No. 10 del 13 de enero del 2012, se publicó el Reglamento para el nombramiento de los (las) Miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, aprobado por unanimidad por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, mediante Acuerdo Nº 01-070-2011. El citado proceso se realiza con base en las modificaciones de los artículos 3, 4 y 5 de este reglamento.

8. Que mediante acuerdo Nº 08-58-2011 del acta de la sesión extraordinaria 58-2011, celebrada el 14 de setiembre del 2011 y ratificada el 21 de setiembre del 2011, la Junta Directiva aprobó el perfil del puesto del Miembro del Consejo de la Sutel.

9. Que mediante acuerdo Nº 03-15-2012. Del acta de la sesión ordinaria 15-2012. Celebrada el 29 de febrero del 2012, ratificada el 7 de marzo del 2012 se modifica la estructura de factores de los compuestos que conforman la descripción de todas las clases y cargos, incluida el Miembro del Consejo de la Sutel.

10. Que de acuerdo con el análisis realizado, la Junta Directiva considera que el inglés intermedio (lectura y escritura) deber ser un requisito indispensable y que se deben eliminar los requisitos de licencia de conducir B-1 al día y los conocimientos deseables sobre: el marco jurídico de la administración pública, formulación de políticas públicas, gestión administrativa y recursos humanos.

Por tanto, con fundamento en la Ley No. 7593 y sus reformas, dispone:

ACUERDO 07-69-2012

1. Modificar el perfil del cargo Miembro del Consejo de la Sutel en los siguientes términos:

   - Adicionar a los requisitos indispensables el manejo del idioma inglés escrito y hablado.
   - Eliminar de otros requisitos deseables la licencia de conducir.
   - Eliminar de los requisitos deseables la maestría en negocios, gestión de proyectos y Gerencia e incluir otras similares relacionadas con especialización en telecomunicaciones y economía de la regulación.
   - Eliminar de los conocimientos deseables el marco jurídico administración pública, formulación de políticas públicas, gestión administrativa y recursos humanos e incluir la gestión pública.

2. Aprobar de conformidad con la documentación remitida por el Departamento de Recursos Humanos en su oficio Nº 476-DERH-2012 de fecha 21 de agosto del 2012, con las observaciones indicadas en esta oportunidad, las bases del concurso y la propuesta de publicación presentados.

3. Instruir al Departamento de Recursos Humanos para que inicie el proceso de reclutamiento, preselección, evaluación y constitución de una nómina de candidatos elegibles para el puesto Miembro propietario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones

A partir de este momento, se retiran del salón de sesiones, las señoras Norma Cruz Ruiz y Patricia Ulloa Corrales.

ARTÍCULO 9. Informe de gestión de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria.

Ingresan Carol Solano Durán, Karla Montero Víquez, Erick Chaves, Henry Payne Castro, funcionarios de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria. Asimismo, ingresa el señor Enrique Muñoz Aguilar.

De conformidad con la modificación del orden del día, la Junta Directiva entra a conocer el "Informe de gestión de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria".

El señor ***Juan Manuel Quesada Espinoza*** explica lo relacionado con la organización de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, así como la conformación de las distintas áreas.

La señora ***Carol Solano Durán*** se refiere a particularidades suscitadas durante la gestión del I semestre del 2012.

El señor ***Juan Manuel Quesada Espinoza*** subraya la gestión de atención de temas relacionados con los procedimientos administrativos, de índole regulatorio, judicial, administrativos y otros. Comenta, además, sobre el alcance de los asuntos judiciales, sentencias judiciales relevantes.

La señora ***Karla Montero Víquez*** comenta la evaluación de riesgos de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, básicamente sobre: i) resultado negativo en procesos judiciales, ii) retraso o errores en el trámite de procedimientos administrativos y iii) brindar asesoría incorrecta o inoportuna, así como las acciones planteadas sobre el particular.

Finalmente, el señor ***Juan Manuel Quesada Espinoza*** señala las necesidades de la Dirección, sobre la actualización de manual de procedimientos, el estudio de cargas de trabajo, recursos presupuestarios para financiar capacitación y contar con personal suficiente y especializado. Se refiere al tema de funcionarios en condición de interinos.

La señora ***Sylvia Saborío Alvarado*** comenta la importancia de que el plan de capacitación, no solo para la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, sino para toda la Institución en general, cuente con el debido contenido presupuestario.

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** manifiesta su preocupación en torno al tema de los funcionarios en condición interina, por lo que propondría solicitar a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria que elabore una propuesta general para solucionar el tema lo más pronto posible. En su criterio, indica que se deben buscar los mecanismos racionales para darle una solución y no andar endebles en temas tan delicados como los expuestos en esta oportunidad.

La señora ***Sylvia Saborío Alvarado*** indica que en ese sentido, debería incluirse también el tema de la capacitación y problema de personal que pueda estar enfrentando la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria.

Analizado el tema, con base en los comentarios y sugerencias, el señor Dennis Meléndez Howell somete a votación y la Junta Directiva resuelve por unanimidad:

ACUERDO 08-69-2012

1-. Dar por conocido el "Informe de gestión de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria", al primer semestre del 2012.

2-. Solicitar a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria que elabore una propuesta general para solucionar el tema de los funcionarios que mantiene esa dependencia en condición interina, así como eventuales problemas de personal que pueda estar enfrentando. Asimismo, que contemple en el informe el tema del plan de capacitación y los requerimientos presupuestarios del caso.

A partir de este momento, se retiran del salón de sesiones los funcionarios de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria que participaron en la presentación de este tema.

ARTÍCULO 10. Asuntos pospuestos.

El señor Dennis Meléndez Howell plantea que por lo avanzado de la hora se pospongan lo demás asuntos de la agenda. Somete a votación la propuesta y la Junta Directiva resuelve por unanimidad:

ACUERDO 09-69-2012

Posponer, para una próxima sesión, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos, 5.5, 5.6, 5.7, 6.1 y 6.2, los cuales en su orden, se indican a continuación:

1. Remisión de respuesta a recursos de reposición y extraordinario de revisión presentados por los señores Cecilia Rojas Campbell y Daniel Echeverría Lutz.

2. Propuesta de valoración de los cargos de Auditor Interno y Sub Auditor Interno.

3. Propuesta valoración de la clase Gestor Profesional.

4. Análisis del puesto 21201 de la Proveeduría Institucional y de las secretarias ejecutivas.

5. Advertencia sobre la Finalización Proyecto implementación del Sistema ERP de SUTEL.

6. Diagnóstico del proceso de Inspección de los servicios de Telecomunicaciones, uso y explotación de redes".

ARTÍCULO 11. Asuntos informativos.

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** da lectura a los asuntos indicados en la agenda de carácter informativo. Una vez conocida esta documentación, somete a votación y la Junta Directiva resuelve por unanimidad:

ACUERDO 10-69-2012

Dar por recibido los documentos de carácter informativo que se detallan a continuación:

1. Solicitud de Unión Fenosa para que la DGJR se pronuncie a la brevedad posible en relación con su gestión. Oficio de Unión Fenosa de 7 de agosto de 2012.

2. Propuesta de mejoramiento del proceso de atención de quejas y denuncias, cumplimiento de acuerdo 05-50-2012.Oficio 107-DGEE-2012-2012 del 10 de agosto de 2012.

3. Acuerdo 04-46-2012 del Consejo de la Sutel, mediante el cual comunica el interés de la Sutel de participar del estudio preliminar de opciones viables que existen para satisfacer las necesidades de espacio físico para la ubicación de las oficinas de la Aresep. Oficio 754-SUTEL-CS-2012 del 6 de agosto del 2012.

4. Modificación en fechas de ejecución y algunos estudios trasladados para ser ejecutados en el periodo 2013, relativo al Plan anual de trabajo de la Auditoría. Oficio 427-AI-2012 del 13 de agosto de 2012.

5. Respuesta al oficio DMA-167-08-2012 del 10 de agosto de 2012 de la Asamblea Legislativa, mediante el cual la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos informa que no ha publicado ningún cartel de licitación para arrendar edificios que albergarán a sus superintendencias. Oficio 579-RG-2012 del 10 de agosto de 2012.

6. Aprobación del Presupuesto Extraordinario 1 del año 2012 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Oficio DFOE-EC-0436 /08336 del 14 de agosto de 2012.

7. Respuesta al oficio CPAS-1216-18.444 del 8 de agosto de 2012 de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, sobre el Proyecto de Ley reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicio, expediente 18.444. Oficio 588-RG-2012 del 14 de agosto de 2012.

8. Respuesta al oficio CTE-067-2012 del 6 de agosto de 2012 de la Asamblea Legislativa, referente el Proyecto de Ley de creación de las Comisiones institucionales sobre accesibilidad y discapacidad, expediente 18.049. Oficio 596-RG-2012 del 16 de agosto de 2012.

9. Respuesta al oficio ECO-179-2012 del 9 de agosto de 2012 de la Asamblea Legislativa, sobre el Proyecto de Ley Reforma del artículo 16 y adición de un artículo 16 bis y un transitorio II a la Ley 7495, Ley de expropiaciones, de 3 de mayo de 1994, y sus reformas, expediente 18.396. Oficio 599-RG-2012 del 16 de agosto de 2012.

10. Informe de participación en Taller de política, supervisión y regulación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, celebrado los días 9 al 13 de julio de 2012 en Colombia, por parte de los señores Dennis Meléndez Howell y Luis Elizondo Vidaurre. Oficio 592-RG-2012/296-DIAA-2012 del 14 de agosto de 2012.

A las dieciocho horas y quince minutos finaliza la sesión.

DENNIS MELÉNDEZ HOWELL
Presidente de Junta Directiva

SYLVIA SABORÍO ALVARADO
Presidenta ad hoc

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de Junta Directiva